



Una profesora en un colegio de Sevilla, en septiembre. PAGO PUENTES

Las mujeres solo dominan en 27 del centenar de ámbitos registrados, pese a que representan el 50,1% de la población

Las trabajadoras solo son mayoría en los sectores peor pagados

EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

Las mujeres son el 50,1% de la población de 16 a 67 años en España, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística. Aunque son la mitad de la población en edad de trabajar, aún están lejos de representar esa proporción entre los empleados de España. Según la Encuesta de Población Activa eran el 46,4% en el tercer trimestre, un porcentaje que avanza despacio, pero de forma sostenida. Esto también se aprecia al estratificar por sectores, con cada vez más en que ellas representan la mitad o más de la fuerza laboral. Hoy son 27 de los 100 que contempla la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), cinco más que hace una década. Sin embargo, en la mayoría de actividades ellos siguen siendo más, pese al empate por sexos a nivel demográfico. Asimismo, ellas son más en los sectores peor retribuidos y menos en los de mejores salarios.

Las mujeres son más del 70% de la fuerza laboral en el empleo doméstico (89,4%), en servicios sociales (87%), en residencias de asistencia —normalmente para la tercera edad— (82,6%), en actividades veterinarias (72,7%), en otros servicios personales (72,6%), en actividades sanitarias (72,2%) y en actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (71,9%). "Es evidente que se trata de trabajos vinculados a sectores

de cuidados. Hemos denunciado su desvalorización social y económica. Como se presupone que las mujeres cuidamos por naturaleza, no se valora la especialización que se requiere", denuncia la secretaria confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de trabajo de CC OO, Carolina Vidal. Subraya que "en muchos de estos sectores las mujeres trabajan a tiempo parcial, lo que recorta aún más su salario; por eso decimos también que la pobreza laboral tiene rostro de mujer".

La proporción de mujeres también es altísima en confección de prendas de vestir (69,4%), educación (68,4%), actividades relacionadas con el empleo (como empresas de trabajo temporal) 64,8%, en actividades administrativas (64,4%), en agencias de viajes y operadores turísticos (62,5%), actividades asociativas (62,2%), servicios a edificios y jardinería (61,8%), en fabricación de productos farmacéuticos (61,5%), en descontaminación y gestión

Ellos son más del 70% del personal en las tareas de cuidados y asistencia

Solo en tres de las diez actividades con salarios más altos hay más empleadas

de residuos (61,3%), en comercio al por menor (61,3%) y en seguros y fondos de pensiones (60,8%).

De las 27 actividades en que ellas son mayoría, en 16 de ellas el salario medio mensual está por debajo de la media de la economía. Destacan el empleo doméstico, las ocupaciones relacionadas con hostelería o los servicios sociales, con más mujeres y retribuciones que apenas alcanzan el salario mínimo interprofesional. De las 10 actividades con peores nóminas de la economía (según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral), en siete hay más mujeres que hombres. Vidal percibe "un sesgo de género que tiene un reflejo en el sistema retributivo y de clasificación profesional, que conduce a una valoración desigual y discriminatoria del trabajo de las mujeres con respecto al de los hombres, o que desestima determinadas competencias profesionales que se consideran, principalmente, cualidades femeninas". Por contra, en las actividades con mejores retribuciones hay mayoría de hombres. De las diez actividades con salarios más altos, solo en tres hay más de un 50% de mujeres en las plantillas.

En 2002, las mujeres eran poco más de un tercio de los trabajadores. Año a año la proporción ha ido creciendo hasta ser casi el 50%. "Tenemos el mayor número de mujeres trabajando de la historia, pero hemos pasado de un mercado laboral que nos excluía a uno que nos segrega", dice Vidal.

La CEOE ve ahora inconstitucional el recorte de jornada

Las empresas luchan contra el anteproyecto de ley al margen del diálogo social

RAQUEL PASCUAL
Madrid

Los once meses de negociaciones en el diálogo social destinados a articular legalmente el compromiso del Gobierno de coalición de reducir la jornada laboral máxima legal de 40 a 37,5 horas semanales no han sido suficientes para llegar a un acuerdo tripartito entre el Ministerio de Trabajo, los sindicatos y la patronal. Muy al contrario, los empresarios han rechazado de plano la medida y han enmendado punto por punto el anteproyecto de ley para la reducción de la duración máxima de la jornada. Lo han hecho en un duro documento de medio centenar de páginas que han registrado en la Dirección General de Trabajo y donde apelan directa y reiteradamente a la "inconstitucionalidad" del recorte del tiempo de

En concreto, califican estos once meses de negociaciones de "reuniones ficticias al servicio de los intereses mediáticos del Ministerio de Trabajo, sin que haya sido posible desarrollar una negociación que respete los principios constitucionales", añaden. Así, en varias ocasiones a lo largo del documento de alegaciones, CEOE y Cepyme consideran inconstitucional tanto la forma del diálogo, por parte de Trabajo, como la propia reducción de la jornada, en este último caso, por "no respetar el contenido esencial del derecho a la negociación colectiva".

Y es que, desde el minuto uno, los empresarios han pedido que la aplicación de cualquier recorte de jornada se produjera cuando terminara la vigencia de los actuales convenios colectivos, en muchos de los cuales se han pactado más de 37,5 horas semanales en cómputo anual. Incluso niegan la mayor: "Cualquier intento de regulación legal de la jornada de trabajo pactada invade el ámbito propio, protegido, del derecho a la negociación colectiva y debe considerarse lesivo y en este caso, del



Desde la izquierda, el líder de CC OO, Unai Sordo; el de la CEOE, Antonio Garamendi, y el de Cepyme, Gerardo Cueva, el 25 de noviembre en Barcelona. KIKE RINCÓN (EP)

trabajo promovido por la vicepresidenta, Yolanda Díaz.

La dureza del texto radica en las numerosas ocasiones en las que los técnicos de CEOE y Cepyme arremeten tanto contra el contenido en sí de la medida como en la forma en la que ha sido abordada por los responsables del Ministerio de Trabajo en estos meses de conversaciones. "Lamentablemente, la acción política viene promoviendo la desnaturalización del diálogo social, convirtiendo el principal mecanismo generador de consensos sociales duraderos y de estabilidad regulatoria en una mera herramienta de comunicación política al servicio de los anuncios del Ministerio de turno", se quejan los empresarios.

anteproyecto de ley, inconstitucional". Sin embargo, en el seno de la patronal no se han planteado todavía dar el paso formal de buscar un recurso de inconstitucionalidad de la futura norma.

A lo largo de este medio centenar de páginas, los empresarios utilizan, para referirse a la acción de Trabajo, verbos como "invadir", "violentar", "dirigir", "colonizar" o "intervenir" la autonomía de las partes que atribuye la Constitución a la patronal y a los sindicatos. También consideran que el borrador del anteproyecto de ley "revela un profundo desconocimiento de la realidad socioeconómica y laboral, proyectando una imagen decadente, deplorable y vergonzante de España".